

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

7600

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) por la que se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS, escala Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial, especialidad oficial, del subgrupo C2

Hechos

1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, de 15 de julio de 2024, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS, y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB nº 94, de 18 de julio de 2024), con las rectificaciones de erratas y modificaciones (BOIB nº 99, de 27 de julio de 2024 y BOIB nº 105, de 10 de agosto de 2024).

2. Por Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials, de 24 de julio de 2024, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial, especialidad Oficial del subgrupo C2, de la oferta de empleo público correspondiente a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS (BOIB nº 99, de 27 de julio de 2024) con la corrección de erratas (BOIB nº 166, de 19 de diciembre de 2024).

Fundamentos de derecho

Primero.- De acuerdo con la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 24 de julio de 2024, el Tribunal debe estar constituido por tres miembros titulares, con el mismo número de suplentes, y el nombramiento debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede Electrónica del IMAS.

Asimismo, la base 9 del Anexo I de las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial (BOIB nº 94, de 18 de julio de 2024), determina el régimen aplicable a los tribunales calificadores.

Segundo.- La constitución y las normas de funcionamiento y de actuación de los tribunales se regulan en el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 27/1994, de 11 de marzo, en todo aquello que no contradiga el artículo 8 b) del Decreto-Ley 6/2022.

Tercero.- De conformidad con el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 27/1994, el nombramiento de los miembros de los tribunales debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca y en el tablón de edictos electrónico del IMAS, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Cuarto.- El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB nº 67, de 18 de mayo de 2019), que habilita a la Presidencia a convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, se dicta la siguiente:

Resolución

1. Designar el Tribunal Calificador del proceso selectivo de la Oferta de Empleo Público del IMAS 2021 y 2023, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial, especialidad Oficial del subgrupo C2, los cuales están constituidos por los miembros que figuran en el Anexo I de esta Resolución.



2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede electrónica del Consell de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

3. Notificar esta resolución a las personas nombradas, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituyen un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB nº 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se pueden ejercitar, si procede, cualesquiera otros recursos que se estimen pertinentes. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (2 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

(BOIB núm 86, de 1 de julio de 2021)

Maria Elena Tur Figueruelo

ANEXO I

Tribunal calificador del proceso selectivo de la oferta de empleo público del IMAS 2021 y 2023, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de la Administración Especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial, especialidad Oficial del subgrupo C2

Presidente titular: Antonio Juan Vicens Quetglas

Presidente suplente: Antonio Socías Benito

Vocal 1 titular: Nieves Serra Tur

Vocal 1 suplente: Apol·lònia Binimelis Bonnín

Vocal 2 titular: Juan Antonio Camas Escalante

Vocal 2 suplente: Magdalena Pastor Sastre

